



Mendoza, 27 de abril de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0006204/2017 y la Nota CUY N° 0009980/2017, en el cual el estudiante *Israel Leonardo Francisco MONTIEL*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. N° 86/15 -C.S.)**, y las correspondientes a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 06/16-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

**POR ELLO.**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios al *Sr. Israel Leonardo Francisco MONTIEL* (DNI. N° 31.278.008) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.	por	➤Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.
--	-----	--

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dña. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.yE.  
Universidad Nacional de Cuyo